

BUIN.

0 1 AGO 2019

**DECRETO TC. Nº 186 / VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 2358 de fecha 30 de julio de 2019, se CONSIDERANDO: decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, por los días 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

- 2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 162**, de fecha 21 de junio de 2019, se aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y anexos para el llamado a licitación pública denominado "Adquisición de Servicios de Alimentación para 40 personas en Situación de Calle, Plan Invierno 2019, Comuna de Buin".
- 3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 168**, de fecha 03 de julio de 2019, se declara inadmisibles las ofertas recibidas para la licitación pública denominada "Adquisición de Servicios de Alimentación para 40 personas en Situación de Calle, Plan Invierno 2019, Comuna de Buin". Además de Declarar Desierta la licitación pública, ya que no existen más ofertas para analizar.
- 4.- El Contrato suscrito con fecha 10 de julio de 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Luis Eduardo González Moya.
- 5.- El **Memorándum Nº 307**, de fecha 25 de julio de 2019, a través del cual la Secretaría Municipal devuelve a la Asesoría Jurídica el Contrato Directo suscrito con Luis González Moya, para corrección.
- 6.- La Rectificación del Contrato Directo "Servicio de Alimentación en Albergue Municipal", suscrito con fecha 24 de julio de 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y don Luis Eduardo Moya González, registrada en Secretaría Municipal bajo el Nº 60, de fecha 30 de julio de 2019.

## DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato Directo y su Rectificación, suscrita con fecha 24 de julio de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y don Luis Eduardo Moya González, Cédula de Identidad Nº ', correspondiente a la ejecución del Servicio de Alimentación en Albergue municipal, registrado en Secretaria Municipal bajo el Nº 60 de fecha 30 de julio de 2019; documentos que se entienden forman parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta 214.05.96.044.017 "Albergue

con asistencia en Calle".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

TUAN ASTUDILLO ARAYA ALCALDE(S)

DE

rìbùcion:

ina\CONTRATOS\LICITACIONES\TRATO DIRECTO ALIMENTACION ALBERGUE MUNICIPAL\_LUIS GONZALEZ MOYA.doc